



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 22 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE 21191/2025, por el cual la agente Blanca Edith GIMÉNEZ, solicita el fraccionamiento de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2025; y

CONSIDERANDO

Que la agente Blanca Edith GIMÉNEZ, solicita el fraccionamiento de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2025.

Que la agente Blanca Edith GIMÉNEZ, reviste un cargo administrativo efectivo, Categoría 3, en el Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias de la Salud, con una antigüedad computada de DIESINUEVE (19) años y SESENTA (60) días. -

Que la sanción del Decreto 366/206, que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) del Personal Nodocente de las Universidades Nacionales, establece los términos de la licencia anual ordinaria.

Que el Art. 79, del CCT establece que la licencia anual podrá ser fraccionada en dos períodos, uno de los cuales deberá ser de al menos treinta días corridos, siempre que medie acuerdo de partes.

Que a los Nodocentes con más de QUINCE (15) años de antigüedad le corresponde entre TREINTA Y CINCO (35) y CUARENTA (40) días de licencia, la que podrá ser fraccionada en dos periodos, el primero que deberá coincidir con el periodo de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días y el resto de la licencia anual ordinaria, el Nodocente la tomará de acuerdo a su planificación anual y de modo de no afectar el normal desenvolvimiento de la actividad administrativas.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el fraccionamiento de licencia anual ordinaria correspondiente al año 2025, a la agente Blanca Edith GIMÉNEZ, DU 16051155, personal efectivo, Categoría 3, con funciones en el Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.

DS

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia- Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelen.

## Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 22/10/2025 12:58:35  
Razon: Cargado por SIU-Dокументos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 23/10/2025 08:57:25  
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 23/10/2025 15:35:45  
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo